



SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS DE EXAMEN ABONADAS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE:

MONITORES/AS DE COMEDOR ESCOLAR

(Convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2020
y publicada en BOP Nº 29 de 13/02/2020).

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

Importe del recibo a devolver

12 €

Cuenta del Interesado

ES- [] - [] - [] - [] - []

En _____ a _____ de _____ de 2020

(*) La persona que solicitó participar en el proceso selectivo debe ser el titular de la cuenta bancaria. De lo contrario, no será posible la devolución. Plazo de solicitud de devolución: 3 meses, produciéndose la prescripción una vez transcurrido ese plazo.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento

No doy mi consentimiento

(*) La solicitud de devolución, sujeta al modelo oficial, podrá presentarse, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, dado el carácter excepcional y atendiendo a las recomendaciones sanitarias ante la crisis del coronavirus, se podrá hacer, además de con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de los siguientes correos electrónicos: vicente-cervero@aytoconsuegra.es o adl@aytoconsuegra.es o de forma presencial en el Registro General de este Ayuntamiento, previa cita telefónica en el número 925904482.